

Municipalidad de 9 de Julio

Ordenanza Numero: 5701

KIOSCOS SALUDABLES

Anio: 2016

REGISTRADA BAJO EL N° 5701

Expte. H.C.D. 223/16

KIOSCOS SALUDABLES

H.C.D en uso de sus atribuciones acuerda y sanciona la siguiente:

Ordenanza

Artículo 1º: Objeto: La presente ordenanza tiene por objeto la creación y promoción de Kioscos y Recreos Saludables en los establecimientos educativos del partido de Nueve de Julio.

Artículo 2º: Órgano de aplicación: Lo establecerá el Departamento Ejecutivo a través del decreto de incumbencias correspondiente.

Artículo 3º: Facultades y deberes del Órgano de aplicación: El órgano de aplicación deberá controlar el cumplimiento de la presente ordenanza, mantener actualizado y distribuido un listado de alimentos aptos o saludables, como así también uno que enumere a los no saludables. En dicho listado saludable se deberán incluir al menos 5 productos aptos para personas diabéticas, hipertensas y celíacas.

Artículo 4º: Objetivos de la presente ordenanza:

Crear Kioscos saludables en todo el ámbito educativo del partido, ya sea mejorando los kioscos existentes, o creando nuevas dependencias.

Realizar talleres de Nutrición y Actividad Física, dirigida a los Padres de las Cooperadoras de las Escuelas o bien al Personal del Establecimiento, a los fines de lograr que sean quienes funcionen como ?PROMOTORES Y RESPONSABLES DE LOS KIOSCOS SALUDABLES?.

Informar y educar a los alumnos de las Escuelas sobre los riesgos de salud que se desencadenan por ?malos hábitos de vida?

Acercar a los Establecimientos correspondientes la lista de alimentos necesarios para tener el KIOSCO SALUDABLE netamente o bien, del kiosco habitual, separar un sector ?kiosco saludable?

Realizar de manera conjunta con los Profesores de Educación Física, actividades que incorporen ?premios? diferentes alimentos saludables, no con objetivo de premiar con alimentos, sino para lograr una cercanía con los mismos.

Asignar al kiosco saludable, normas de convivencia, dentro de las cuales estén planificadas por día

Municipalidad de 9 de Julio

?FRASES DE PROMOCION DE GRUPOS DE ALIMENTOS?. Por ejemplo: LUNES DE LACTEOS: IDEAS CON LACTEOS // MARTES DE FRUTAS: IDEAS DE COMIDAS CON FRUTAS // MIERCOLES DE PANES: PANIFICADOS Y DERIVADOS SALUDABLES, ETC

El objetivo del kiosco saludable es contribuir a los requerimientos de energía de los alumnos del Establecimiento, cuidando la salud, y previniendo el desarrollo de obesidad y otras enfermedades crónicas no transmisibles. Específicamente contribuir con la ingesta del desayuno, como así también lograr una consciencia de la importancia de la actividad física diaria en las diferentes edades escolares.

Artículo 5º: Facultades y deberes de los Kioscos escolares: Los kioscos y cantinas de los respectivos establecimientos educativos deberán ir incorporando progresivamente la venta de las siguientes bebidas y alimentos que se detallan a modo meramente enunciativo, y que deberá ser diagramada por la autoridad de aplicación: Agua mineral con o sin gas, aguas saborizadas, leche chocolatada, leches saborizadas, jugo de frutas naturales con leche o agua, yogures, Flanes, barritas de cereales, turrón de maní, alfajores de almidón de maíz, vainillas, chicles, frutas secas, frutas naturales de acuerdo con la estación, etc.

Artículo 6º: Facúltese al DE a realizar convenios con el INTI, y cualquier otra institución que relacionada con la salud, la actividad deportiva, o cualquier otra temática que permita enriquecer los objetivos de la presente ordenanza para proveer asesoramiento a los establecimientos que lo requieran.

Artículo 7º: Comuníquese al DE a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE 9 DE JULIO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.-